

Nº Interno: 7215622

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
10 FEB 2017
COMPLEMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7839

SANTIAGO, 10 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO (PRESENTE) a) que, por se
modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 4367402
otorgado mediante Resolución Exenta Nº 32382 de fecha 12 de
Marzo de 2014, de don Thiago, JOSE SASARATVA MIRANDA
RURUN 234957285-5 b) que posteriormente el peticionario
ha acreditado mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es de Don Thiago José SASARATVA MIRANDA
RURUN 234957285-5 c) de lo expuesto y solicitado por el
interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
4444192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
en el artículo Nº 10109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.D.S. 59597 de 1984 de este
Ministerio y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE que el permiso de Permanencia Definitiva Nº
4367402 otorgado por el Ministerio del Interior mediante
Resolución Exenta Nº 32382 de fecha 12 de Marzo de 2014 a
don Thiago, JOSE SASARATVA MIRANDA RURUN 234957285-5
corresponde a Don Thiago José SASARATVA MIRANDA
RURUN 234957285-5.
- 2) PRÁCTIQUESE la suscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consecuentes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de SAN ANTONIO para su
conocimiento y fines consecuentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION